

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SicaV.

Décimo.—Delegación de facultades.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.967.

## **ANTARES ILUMINACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

## **BLOSS LUZ TÉCNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión simplificada por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 23 de enero de 2007, las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Antares Iluminación, Sociedad Anónima» y «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte de «Antares Iluminación, Sociedad Anónima», quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios pueden ejercer los acreedores, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ribarroja del Turia (Valencia), 15 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Antares Iluminación, Sociedad Anónima, Piero Ludovico Gandini y el Administrador único de Bloss Luz Técnica, Sociedad Anónima Unipersonal, Federico Martínez Weber.—10.884.

1.ª 6-3-2007

## **ANZOBRE DE INVERSIONES 2001, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 9 de abril de 2007, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SicaV.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—10.964.

## **ARMAS, OBRAS Y VIALES, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

## **DESARROLLOS URBANÍSTICOS DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 3 de enero de 2007, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Armas, Obras y Viales, Sociedad Limitada, y la absorbida Desarrollos Urbanísticos del Suelo, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 4 de enero de 2007.—El Administrador único de Armas Obras y Viales Sociedad Limitada.—El Administrador único de Desarrollos Urbanísticos del Suelo Sociedad Limitada, Pedro Jesús González Armas.—10.317.

y 2.ª 6-3-2007

## **ARTESANOS KARRANTZA, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## **GESTILAT, S. L. Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

El socio único de las sociedades relacionadas, con fecha 21 de Febrero de 2007, acordó su fusión sobre la base de los balances de 31 Diciembre de 2006, también aprobados por el socio único, mediante absorción por Artesanos Karrantza, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal de Gestilat, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de Febrero de 2007, el cual fue también aprobado por el socio único.

Al tratarse de una fusión por absorción, fusión impropia o simplificada, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas participaciones sociales al socio, ni a lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2007. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste al socio y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Karrantza (Vizcaya), 26 de febrero de 2007.—Administrador Solidario, Eduardo Urrutia Bilbao.—10.448.

2.ª 6-3-2007

## **ASTE HOLIDAYS, S. A.**

El Administrador único de la mercantil «Aste Holidays, S.A.», convoca a la Junta general ordinaria, para el próximo día 15 de abril de 2007, en primera convocatoria, en los locales de la sociedad en Playa de San Juan (Alicante), avenida de Benidorm, 18, fase 6.ª, bajo, a las nueve de la mañana, y para el día siguiente 16 de abril de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de resultados y aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio del año 2006.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los accionistas tienen acceso a la documentación relativa a los puntos sobre los que va a tratar la Junta en las oficinas sociales de Madrid, Orense 18, 1.º. A los que lo soliciten se les enviará esta documentación, gratis, por correo.

Madrid, 26 de febrero de 2007.—El Administrador único, Jesús María Munariz López.—10.943.

## **BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal**

*Emisión de Bonos Simples Marzo 2007-42*

BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, Gran Vía, 1 y CIF A-95338000, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 24, hoja BI-40.901, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 Euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 según